



Municipalidad de Aguilaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguilaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguilaray@gmail.com



Aguilaray (S), 22 AGO 2005

RESOLUCION N° 1724 - 025

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3422/25 presentado por la Sra. LEAÑEZ, INES CLAUDIA, CUIL N° 27-31954739-3, con domicilio en B° 19 de Diciembre de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "KIOSCO C/VTA. DE COMESTIBLES EN GRAL.", el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

R E S U E L V E

- Art. 1º.-** Autorizar a la Sra. LEAÑEZ, INES CLAUDIA, CUIL N° 27-31954739-3, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO C/VTA. DE COMESTIBLES EN GRAL.", el que estará ubicado en su domicilio particular, sito en B° 19 de Diciembre de esta Localidad.
- Art. 2º.-** Inscribirla en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.681 y Cod. de la Afip. 471190, a partir del día 04-08-25.
- Art. 3º.-** Comunicar a la interesada que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5º.-** Entregar una copia de la presente Resolución a la solicitante.
- Art. 6º.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let R

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguilaray



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguilaray